



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de agosto de 2024

VISTO:

La SOLICITUD CON REGISTRO ADMINISTRATIVO N° 2986-2024-UTD, INFORME N° 0162-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS, INFORME N° 0556-2024/MDAV-GDIS, MEMORÁNDUM N° 8280-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 530-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 8370-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 113° numeral 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sobre ejercicio del derecho de participación, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, mediante **ORDENANZA N° 13-2004-MDAV-SG**, de fecha 15 de Noviembre del 2004, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, regula la Inscripción de las Organizaciones Sociales en cuanto a su Reconocimiento e Inscripción ante el Registro Único de Organización Sindical - RUOS, la misma que en su artículo 2° entiende por **Organización Social** a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas que se constituyen sin fines de lucro, políticas, partidarios ni confesionales por su libre decisión bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho, y que a través de una actitud común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de desarrollo individual y colectivo, así como el de su localidad;

Que, con fecha 8 de agosto de 2024 ingresó a la Unidad de Trámite Documentario, con registro administrativo N° 2986 la solicitud presentada por Roberto Carlos Torres Méndez en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS "WALTER NICOLAS BAZAN BAZAN" del Distrito de Aguas Verdes, con N° de Partida 11019617, solicitando la inscripción al RUOS. Asimismo, adjuntan copia de reunión ordinaria del 21 de julio de 2024, en el que se señala la salida de los socios de la asociación, incluido por motivo de fallecimiento y de los socios que serán parte de la nueva junta directiva, se adjunta además acta de defunción y carta de renuncia y relación de la Directiva actualidad, copia de DNI y demás documentación de sustento;

Que, en el **INFORME N° 0162-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS**, de fecha de recepción 16 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Participación Ciudadana puso de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, que el expediente si cumple con los requisitos, para que se genere el acto resolutorio de reconocimiento y luego la inscripción al RUOS de la Entidad, según la **ORDENANZA N° 13-MDAV-2004**; además, informa que la directiva reconocida en SUNARP, difiere con la actual en lo siguiente: a folios 30 se presenta copia del acta de asamblea del 25 de julio de 2024, en el cual los socios eligen a dos directivos que por fallecimiento y renuncia no pueden continuar con la asociación; a folios 28 se anexa copia de la partida de defunción del señor Edinson Isrrael Preciado Silva, reemplazado por el señor Víctor García Calderón; a folios 26 se anexa copia de la renuncia del señor Darwin Cordova Zapata, reemplazado por el señor Darwin Ramos Marquez;

Que, mediante **INFORME N° 0556-2024/MDAV-GDIS**, de fecha 16 de agosto de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo e Inclusión Social hace llegar a la Gerencia Municipal la información sobre el reconocimiento e





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de agosto de 2024

inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito de Aguas Verdes de la Asociación;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 8280-2024/MDAV-GGM**, de fecha 19 de agosto de 2024, el Gerente Municipal derivó el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se emita opinión legal; consecuentemente, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del **INFORME N° 530-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 20 de agosto de 2024, emite opinión legal favorable para que se emita la resolución de alcaldía de reconocimiento y registro de la Asociación, así como de su Directiva por el periodo de vigencia de dos (02) años, hasta el 14 de julio del 2025;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 8370-2024/MDAV-GGM**, de fecha 21 de agosto de 2024, dispone a Secretaría General que se proyecte resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la **ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS "WALTER NICOLAS BAZAN BAZAN"** del Distrito de Aguas Verdes, así como a su Junta Directiva, que se encuentra conformada de la siguiente manera:

Presidente	: ROBERTO CARLOS TORRES MENDEZ	DNI N° 43954828
Vicepresidente	: EDER GRAZZIANI ANCAJIMA CASTILLO	DNI N° 43369708
Secretario de Actas y Archivo	: DARWIN JOEL RAMOS MARQUEZ	DNI N° 78023164
Secretario de Economía	: VICTOR SANTOS GARCIA CALDERON	DNI N° 00373058
Secretario de Disciplina	: LUIS ARMANDO PRECIADO SILVA	DNI N° 46380365
Vocal I	: JOSE ADRIANO PRECIADO MARQUEZ	DNI N° 43095542
Vocal II	: FERNANDO PRECIADO MARQUEZ	DNI N° 00371986

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER el PLAZO DE VIGENCIA de la **Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS "WALTER NICOLAS BAZAN BAZAN"** del Distrito de Aguas Verdes, hasta el 14 de julio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR la INSCRIPCIÓN de la **ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS "WALTER NICOLAS BAZAN BAZAN"** del Distrito de Aguas Verdes y de su Junta Directiva, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECÍSESE, que el reconocimiento es con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas, siendo dicho acto administrativo únicamente para los fines que contrae el registro (RUOS) y no genera ningún derecho adicional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y otras oficinas de la Comuna, así como al Presidente de la Asociación, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chacon Díaz

ALCALDE
2025 - 2026